



**Cuestión 2 del
Orden del Día:**

Necesidades y retos mundiales y regionales en la aviación civil

DESARROLLO DEL PROCESO PARA LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS DE SEGURIDAD OPERACIONAL ENTRE AUTORIDADES AERONÁUTICAS: DESVIACIONES DEL PILOTO

(Presentada por Estados Unidos)

RESUMEN

Durante la Conferencia de Alto Nivel sobre Seguridad Operacional (HLSC) de la OACI, realizada en 2015, Estados Unidos presentó una nota sobre la Cooperación Internacional para la Resolución de Problemas de Seguridad Operacional HLSC/15-NE/27. El USOAP y otros mecanismos de auditoría de la OACI han revelado una amplia falta de solución efectiva de los problemas de seguridad operacional, especialmente en el caso de los Estados que garantizan el cumplimiento de reglas operacionales extranjeras por parte de los explotadores aéreos. Esta nota reitera la necesidad de tomar acción y solicita a la ANC de la OACI que establezca un grupo de tarea para desarrollar procesos y herramientas para la resolución de la seguridad operacional, inicialmente enfocados en las desviaciones de los pilotos.

Referencias:

- Cooperación internacional para la resolución de los problemas de seguridad operacional, HLSC/15-WP/27.

**Objetivos estratégicos de la
OACI:**

A – Seguridad operacional

1. Introducción

1.1 El Convenio sobre Aviación Civil Internacional (el Convenio de Chicago) exige que los Estados se aseguren que sus transportistas aéreos y otras personas que operan aeronaves en el extranjero cumplan con las normas operacionales del Estado anfitrión.

1.2 El Programa Universal de Vigilancia de la Seguridad Operacional (USOAP) ha demostrado que la resolución de los problemas de seguridad operacional (también denominado observancia) a menudo no se logra en forma efectiva. En especial, los Estados no hacen un seguimiento apropiado de las violaciones por parte de sus explotadores de las normas operacionales de otros Estados. Estados Unidos ha visto este tema a menudo en el caso de la resolución de desviaciones de los pilotos de explotadores extranjeros en el espacio aéreo de Estados Unidos.

1.3 La Administración Federal de Aviación (FAA) de Estados Unidos ha iniciado un programa de pruebas para compartir electrónicamente los Informes de Investigación de Cumplimiento (e-EIR) con autoridades de aviación civil seleccionadas. El “Portal para Desviaciones Internacionales de Pilotos (PIPD)” permite proteger la “Información personalmente identificable” y brinda notificaciones por correo electrónico y espacios cerrados para comentarios. El PIPD podría servir como plantilla para una coordinación más eficiente y efectiva entre reguladores en temas operacionales en vuelos internacionales.

1.4 La promoción y facilitación por parte de la OACI del desarrollo de guías y herramientas para la coordinación entre autoridades ayudaría a los Estados Miembros a adoptar medidas correctivas en forma más oportuna a la vez que fortalecería la implementación por parte de los Estados Miembros del Elemento Crítico 8 (CE-8 tomado de la Ayuda de Trabajo de la FAA para auditorías del Estado) de un sistema de vigilancia de la seguridad operacional – Resolución de Problemas de Seguridad Operacional. Más importante aún, el tratamiento de este tema puede reducir el riesgo que una situación operacional insegura se convierta en un accidente o incidente de seguridad operacional que involucre a los pasajeros y el público en general.

2. **Discusión**

2.1 Estados Unidos presentó una nota sobre este tema, “*Cooperación internacional en la Resolución de Problemas de Seguridad Operacional HLSC/15-WP/27*,” durante la Conferencia de Alto Nivel sobre Seguridad Operacional (HLSC) en febrero de 2015. Esta nota plantea el desafío que enfrentan los Estados en su intento por garantizar que los explotadores aéreos cumplan con las normas de funcionamiento del extranjero en forma oportuna. Los reguladores que participan en casos de cumplimiento que involucran a transportistas extranjeros a menudo coordinan con las AAC correspondientes utilizando métodos de entrega anticuados y tortuosos que no contribuyen a resolver los problemas de seguridad operacional en forma oportuna.

2.2 Un factor importante que contribuye al cumplimiento ineficaz son los engorrosos medios por los cuales el Estado del Explotador es típicamente notificado de la ocurrencia. El Estado de Ocurrencia, luego de observar una infracción, elabora un caso de cumplimiento, complementado por la evidencia apropiada. La transmisión del archivo del caso al Estado del Explotador toma tiempo, generalmente canalizada a través de los canales diplomáticos, lo cual involucra a los ministerios de relaciones exteriores de ambos lados. El proceso es engorroso en el mejor de los casos. A menudo resulta en un “caso caducado” que restringe la disposición final del Estado del Explotador. El tener que usar una nota diplomática para casos rutinarios desalienta el uso compartido de información sobre incumplimientos y discrepancias relativamente menores.

2.3 Estados Unidos ha enfrentado constantes retos para resolver problemas de seguridad operacional de desviaciones de pilotos en transportistas extranjeros. Estos incidentes son reportados a la FAA, que luego trabaja con el Departamento de Estado de Estados Unidos para resolver los problemas de seguridad operacional. A veces, este proceso ha tomado más de 365 días, lo cual menoscaba el valor de la coordinación. El olvido por el tiempo transcurrido, los registros borrados y las reglas de prescripción interfieren con una vigilancia regulatoria significativa.

2.4 Recientemente, Estados Unidos empezó a utilizar el PIPD para facilitar la coordinación entre la FAA y las AAC asociadas. La FAA espera que el PIPD pueda servir como plantilla para otros Estados Miembros interesados.

2.5 La OACI podría apoyar una resolución más oportuna de los problemas de seguridad operacional. El abordaje de los problemas de seguridad operacional y la identificación efectiva de

patrones de situaciones operacionales inseguras podrían fortalecer el sistema de vigilancia de la seguridad operacional de los Estados con respecto al Elemento Crítico 8 (CE-8) (Resolución de problemas de seguridad operacional), ayudando a abordar los riesgos para el ambiente operacional.

2.6 Por lo tanto, Estados Unidos propone la elaboración, a través de la OACI, de una encuesta para los Estados contratantes, para recolectar información sobre desviaciones de pilotos, el proceso de notificación, y la resolución de problemas de desviación de la seguridad operacional. La información podrá luego ser utilizada para trabajar en colaboración con los Estados contratantes para resolver cualquier deficiencia.

3. **Acción sugerida**

3.1 Se invita a la Reunión a:

- a) reconocer que la resolución oportuna de los problemas de seguridad operacional que involucran operaciones internacionales son un reto para los reguladores, ya que los procesos y protocolos para el intercambio de información con muy engorrosos y lentos;
- b) reconocer que los problemas de seguridad operacional que se encuentran por debajo del nivel de los accidentes e incidentes siguen siendo importantes, ya que pueden identificar un riesgo para la seguridad operacional del ambiente operacional;
- c) apoyar, cuando fuera necesario, a la FAA en el trabajo con las AAC asociadas a través de un programa de “Portales sobre Desviaciones de pilotos internacionales” a fin de mejorar la eficiencia en el tratamiento de las desviaciones de los pilotos; y
- d) apoyar el enfoque de la FAA en cuanto a la recolección de información global sobre desviaciones de los pilotos a través de la OACI.